

1000.56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1061

28 junio de 2023

“Por medio del cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, para la vigencia 2023 de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA.”

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo del Consejo Directivo No.005 de marzo 8 de 2016, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto único reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Anual de Adquisiciones – PAA es una herramienta de planeación que permite a las entidades estatales facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.

Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad Estatal tiene la obligación de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0157 del 30 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2023.

Que el decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.1.1.4.4. **Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** *La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que se requiere actualizar el cronograma y algunos valores de los procesos contractuales, de conformidad con la modificación del presupuesto anual, de acuerdo a lo establecido en los rubros del presupuestales

Que por lo anteriormente expuesto es necesario actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Unidad Central del Valle del Cauca vigencia 2023, de acuerdo al presupuesto previsto como también al cronograma establecido para algunas convocatorias, conforme a lo establecido para ello y ajustado en el Portal de Contratación SECOP II, de acuerdo a lo dispuesto por la Agencia Nacional de la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

ARTICULO SEGUNDO: El Valor del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 se establece en la suma de Veintidós mil doscientos sesenta y siete millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos Pesos M/cte (\$ 22.267.938.442), de conformidad con el anexo que hace parte integral de este acto administrativo el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO. Ordenar a la Oficina de Jurídica líder del proceso de Contratación, la publicación del Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante este acto administrativo en la página web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tuluá Valle del Cauca el día,



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Vo.Bo. Vivian Zuleima Echeverry Henao. 
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó y Elaboró: Carolina Cano Bastidas – Profesional Especializado Contratación.